

las horas lograrse al ovin Beneficio en el d^o de la fra^o
rente Ordeña, y mas quieto de temerora del Novalle por fusio
que la transacion la crenda porion de Arzobis perdidas
en el año de Suenta y Sei a setenta fiera, y no menos el
no teniendo toda aquella fueras que paxae la Caxa porion
de ese Ayuntamiento para que en qualquier evento se olli
que alq Panader y a sacar las respectivas Arroz de Suin
de un prudente repuso. Cijuelmente el que se lo olli
gata esta Ciudad alas vafas que han acaesido por huir de
aquelly perfusio si que se tuen las mas prudentes fueras
doye hasta la de una obligacion heba por el oronio de
Panader de Cortaal y Conuina la Cota aque se obligaron
con muchas mas razones que se e evidencian only aue
do que tratar de este assunto; y por otra parte recelando
el que la Caxidad de sus enores no lea ponga aque
le falton absolutamente, atendido al aumento de
el cual dela casa para conueniente todo y proceder al
maior Beneficio publico son exponete am reing o
lamentable en quanto a la caxa la previuo he
mana; sacada de se compra el Cargo que se
paxenta, y si el que se paxa opus al cavallero no
vedor de Navarra por el Caxado de Maynaringa
al que se que paxite al Cavallero de paxa de el Poxio
de esta Ciudad hasta mil fanegas de trigo de Buena
Calidad el que se le devolvora por hiposo, segun se ha
manifestado, podia el paxante de el Poxido, cuya Cax
idad se paxa subuian^{te} y segun pareiese conve
nir alq melior para el oronio de la casa; tono igual
mente se haiga manifestado han subido el valor de
las arroy por fueras, y no sea tuen que el Poxio se desfal
kera mas en sus inobribles perdidas hipudai en mas
cha paxa hasta el dia, se lleve por aora y son perfu
cio de las Promid. que en adelante se uenan y conuen
gan adrei un d veltos. Cada arroya de arroya, aumen
tando la hogara al paxo de diez y siete onras Conido
y precio de ese mir que es lo que resulta de la

se vio al
en moro

